T 3219

Alba
31 ENE. 2003
17h

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

89449

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la cesión de participaciones sociales que realizó la Compañía LIFE LEARNING Cia. Ltda.

Tanto la cedente como la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriano. La presente cesión consta registrada en los libros sociales de la compañía.

OK
Ingresado al Sistema.
2003-02-04

Cedente	Números de participaciones cedidas	Cesionario
Jenny Beatriz Verdesoto Verdesoto	2	María Cristina Lemarie Acosta

Así doy cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 21 y 115 de la Ley de Compañías

Atentamente,

D. Cornejo R.

Diego Andrés Cornejo Rodriguez
Representante Legal
#2453-730.

qua
4-02-03

Superintendencia de Compañías
31 ENE.
Documentación y Archivo

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, a los VEINTICUATRO días de DICIEMBRE del año dos mil dos ante mí, Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte, en calidad de cedente: la Señorita Jenny Beatriz Verdesoto Verdesoto, por sus propios derechos; y en calidad de cesionaria la Señora María Cristina Lemarie Acosta, también por sus propios derechos. Las comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltera la primera y casada la segunda, domiciliadas en esta ciudad de Quito, legalmente capaces ante la Ley, a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus cédulas cuyas copias debidamente certificadas por mí se agregan a la presente escritura como

CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA LIFE LEARNING CIA. LTDA.

QUE OTORGA:
SEÑORITA JENNY BEATRIZ VERDESOTO VERDESOTO.

A FAVOR DE:
SEÑORA MARIA CRISTINA LEMARIE ACOSTA.

CUANTIA: USD. 2.00
Di: 3 Copias

documentos habilitantes, y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: S E Ñ O R A N O T A R I A: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión y transferencia de participaciones sociales de la Compañía LIFE LEARNING Cía. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A: C O M P A R E C I E N T E S.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de cedente la Señorita (1) Jenny Beatriz Verdesoto Verdesoto, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito; y, por otra, en calidad de cesionaria la Señora (2) María Cristina Lemarie Acosta, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito. S E G U N D A: A N T E C E D E N T E S.- A) Mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta, el diecinueve de Mayo del año dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiséis de Julio del año dos mil, se constituyó la Compañía de responsabilidad limitada denominada LIFE LEARNING CÍA LTDA. B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día veintitrés de Diciembre del año dos mil dos, por unanimidad, acordó aprobar la transferencia de dos participaciones sociales de

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

propiedad de Jenny Beatriz Verdesoto Verdesoto a favor de la Señora María Cristina Lemarie Acosta. según consta del Acta que como habilitante se adjunta. TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA.- Con estos antecedentes, la Señorita Jenny Beatriz Verdesoto Verdesoto transfiere definitiva e irrevocablemente dos participaciones sociales de un valor nominal de un dólar americano cada una, a favor de la Señora María Cristina Lemarie Acosta. La cesionaria acepta expresamente la cesión y transferencia hecha en su favor, (pagando a la Cedente, el precio de las participaciones sociales a su valor nominal, quien declara haber recibido con anterioridad y a su entera satisfacción al contado y en dinero en efectivo). Se hace constar que las cesión se la realiza con todos los derechos y beneficios que las participaciones tengan a la presente fecha, ya que la cedente no se reserva nada para si y por ningún concepto. CUARTA: DISTRIBUCION DEL CAPITAL .- En razón de la transferencia realizada, el capital social de la compañía queda constituido de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Diego. Cornejo	$ 400	$ 400	400
Carola Rodriguez	$ 398	$ 398	398
Maria Lemarie	$ 2	$ 2	2
Total	$ 800	$ 800	800

Q U I N T A: C E R T I F I C A D O S, I N S C R I P C I O N Y R A Z O N E S.- En el libro de Participaciones y Socios se hará constar la inscripción de la presente cesión. Por parte de la Administración de la Compañía se extenderá a la Cesionaria un nuevo certificado de aportaciones en donde conste la totalidad de las participaciones cedidas. De la escritura se sentará razón al margen de la inscripción de la sociedad en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía. S E X T A: G A S T O S.- Los gastos que demande la presente escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta del cesionario. Usted señora Notaria se servirá añadir las demás cláusulas de estilo. Firmado Doctor Paúl Corral Ponce, matrícula número cinco mil tres. Hasta aquí el contenido de la minuta, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Y leída que fue íntegramente a las comparecientes por mi la Notaria, se ratifican y firman juntamente conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

f) SRTA. JENNY BEATRIZ VERDESOTO VERDESOTO

C.C. 1716128562-2 C.V. 6-0402

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

Ma. Cristina Lemarie

f) SRA. MARÍA CRISTINA LEMARIE ACOSTA

C.C. 1710681865 C.V.

Firmado.- Doctora Ximena Moreno de Solines.- Notaria Segunda del cantón Quito.- A CONTINUACION SE AGREGAN LOS HABILITANTES.-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LIFE LEARNING CÍA LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 23 días del mes de Diciembre en las oficinas de la Compañía situadas en la intermediación de las Avenidas 12 de Octubre y Lincoln, en el Duodécimo Piso del Edificio denominado Torre 1492 de esta ciudad de Quito, a las 18H00 horas, se reúnen los siguientes socios de la compañía:
El señor Diego Andrés CORNEJO RODRÍGUEZ, por sus propios y personales derechos, titular de cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, la Señora Wilda Carola RODRIGUEZ CALDERON DE CORNEJO, por sus propios y personales derechos, titular de trescientas noventa y ocho participaciones de un dólar cada una, y la señorita Jenny Beatriz VERDESOTO VERDESOTO, por sus propios y personales derechos titular de dos participaciones de un dólar cada una. La nacionalidad de todos los socios y comparecientes es ecuatoriana.
Los asistentes representan el 100% del capital pagado de la compañía y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías y sin necesidad de convocatoria previa, los asistentes a la junta se instalan en sesión, la preside la señora Wilda Carola RODRIGUEZ CALDERON y actúa como Secretario de la Junta el señor Diego Andrés Cornejo Rodríguez.
La Presidenta somete a consideración de los socios el único punto del orden del día:

1.- Autorización y consentimiento de Cesión de Participaciones Sociales.

Los socios aprueban el único punto del orden del día propuesto y pasan a tratarlo a continuación:

1) En conformidad a los Estatutos y la propia Ley de Compañías la señorita Jenny Beatriz Verdesoto Verdesoto, solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios autorización para ceder 2 participaciones, a favor de la señora María Cristina Lemarie Acosta.
La Junta acepta unánimemente esta solicitud, efectivizándose la transferencia de 2 participaciones a favor de la señora María Cristina Lemarie Acosta, y dispone se elabore el cuadro con la división de las participaciones con el respectivo porcentaje de cada socio.

NOMBRE SOCIO	No de Participaciones	Porcentaje
Diego Cornejo	400	50 %
Carola Rodriguez	398	49 %
Maria Cristina Lemarie	2	1 %
TOTAL	800	100 %

Siendo este el único punto del orden del día a tratarse se concede un receso de quince minutos para la redacción de la presente acta, la misma que luego de su lectura es aprobada integramente y sin observaciones por unanimidad por los asistentes. Para constancia de lo cual firman en unidad de acto. Siendo las 19H30 minutos se levanta la sesión.

Carola Rodríguez de Cornejo
Presidenta de la Junta
Socio

Diego Andrés Cornejo Rodríguez
Secretario de la Junta
Socio

Jenny Beatriz Verdesoto Verdesoto
Socia

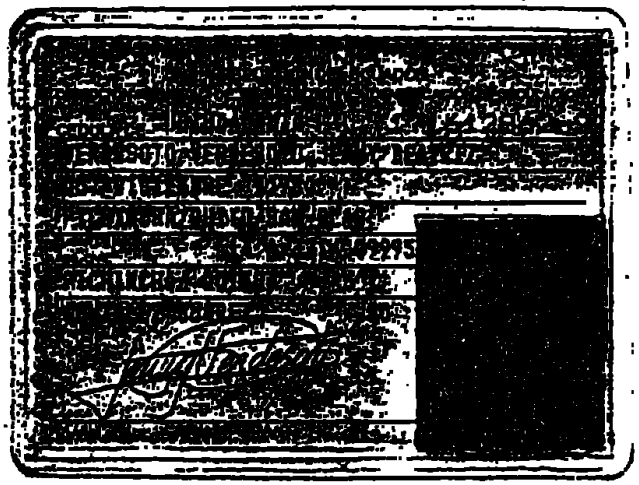

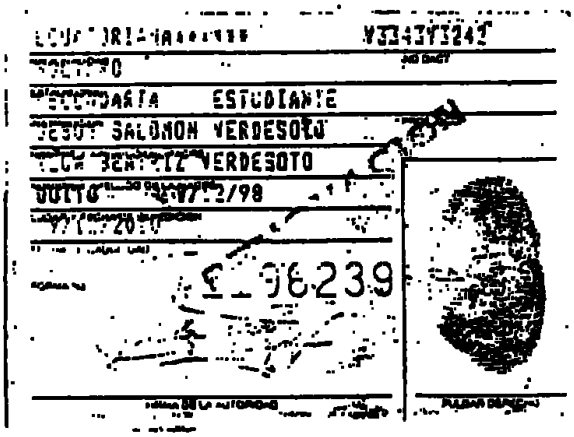

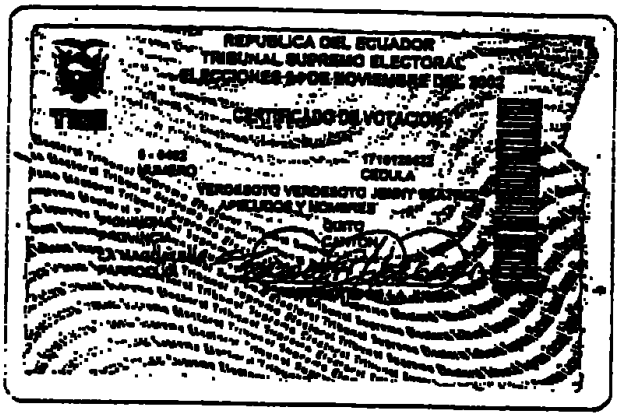

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2396 publicado en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 24 de Diciembre de 2002

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO-ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

1975

-00

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

TSE

CERTIFICADO DE VOTACION

197 - 0646
NUMERO

1710681865
CEDULA

LEMARIE ACOSTA MARIA CRISTINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

TUMBACO
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2386 publicado en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial: CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 24 de Diciembre 2002

Dra: Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO-ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

Se otorgó ante mí

y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a treinta de enero del dos mil tres.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO-ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "LIFE LEARNING CIA. LTDA" DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2000. OTORGADA ANTE MI. SOBRE LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE ANTECEDE QUITO A, 15 DE ENERO DEL 2003.

NOTARÍA VIGÉSIMO OCTAVA
Quito - Ecuador
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1900,** del REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de Julio del dos mil, a fs 2789vta, tomo 131, correspondiente a la Constitución de la compañía **"LIFE LEARNING CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinte de Enero del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL
QUITO
ECUADOR
RAGS

Ng